



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2020- MDY

Yura, 13 de Febrero del 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de acuerdo a lo prescrito el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación, según lo prescrito en el artículo 8 de la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, la autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad, según el artículo 9.1 de la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, la Subgerencia de Obras Públicas tiene a su cargo los procesos de formulación de estudios de pre inversión, elaboración de expedientes técnicos, ejecución de proyectos, supervisión, liquidación y cierre de proyectos;

Que, considerando los criterios necesidad de ejercer supervisión y control así como el nivel de especialización del servicio de supervisión y de liquidación y, el nivel de riesgo de cumplimiento en la gestión de los procesos del servicio de supervisión y de liquidación es que ante estas nuevas situaciones se debe adecuar la organización para responder ante estos mayores retos;

Que, en este sentido resulta necesario crear el Área Funcional No Estructurada de Supervisión y Liquidaciones dentro de la Subgerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Yura para que se responsabilice y encargue planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la supervisión y las liquidaciones de las obras municipales del Distrito de Yura, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yura y demás Leyes respectivas;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ordenanza N° 029-2019-MDY, el DS 004-2013-PCM, los Lineamientos N° 001-2019-SGP, los principios de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, en consecuencia, ESTE DESPACHO:

RESUELVE:

Artículo 1°: CREAR la UNIDAD FUNCIONAL NO ESTRUCTURADA DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIONES, CIERRE DE PROYECTOS Y TRANSFERENCIA AL SECTOR U ÓRGANO MUNICIPAL dentro de la Subgerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Yura.

Artículo 2°: LA UNIDAD FUNCIONAL NO ESTRUCTURADA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES, CIERRE DE PROYECTOS Y TRANSFERENCIA AL SECTOR U ÓRGANO MUNICIPAL para garantizar la operatividad del servicio público, es la responsable de planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar todas las actividades de Supervisión y Liquidaciones que realice la Municipalidad Distrital de Yura, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones; entre otras acciones y gestiones relacionadas e inherentes a sus funciones que sean necesarias para lograr la finalidad. Así como otras que le encargue los Superiores.

Artículo 3°: Asignar a partir de la fecha las funciones de la Unidad Funcional no Estructurada al Arquitecto Néstor Aparicio Meza Villar.

Artículo 4°: NOTIFICAR el presente con las formalidades de Ley a las unidades orgánicas competentes para su cumplimiento.

Regístrese, Notifíquese Y Cúmplase

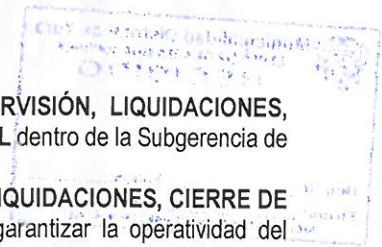


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
SECRETARIO GENERAL



Angel Benavente Caerres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

